

Bruselas, 28 de abril de 2016
(OR. en)

8255/16

ENV 244

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	7477/16 ENV 186 + ADD 1
Asunto:	Decisión de la Comisión, de ..., por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los ordenadores personales, los ordenadores portátiles y los ordenadores tableta – Decisión de no oponerse a la adopción del acto

1. Puesto que las medidas consideradas se ajustan al dictamen del comité pertinente, la Comisión ha presentado al Consejo el mencionado proyecto de medidas¹ para su control con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 5 *bis*, apartado 3, letra a), de la Decisión 1999/468/CE del Consejo².

¹ Docs. 7477/16 + ADD 1- D038863/05.

² Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (DO L 184 de 17.7.1999, p. 23), modificada por la Decisión 2006/512/CE (DO L 200 de 22.7.2006, p. 11).

2. El Grupo «Medio Ambiente» ha estudiado el proyecto de medidas utilizando el procedimiento escrito informal y ha convenido en que no hay motivos para que el Consejo se oponga a su adopción.³
 3. En vista de ello, la Secretaría General propone al Coreper que recomiende al Consejo que confirme que no hay motivos para oponerse al proyecto de medidas. Esto supone que, a no ser que el Parlamento Europeo se oponga, la Comisión podrá adoptar las medidas propuestas de conformidad con el artículo 5 *bis*, apartado 3, letra d), de la Decisión 1999/468/CE del Consejo.
-

³ El artículo 5 *bis*, apartado 3, letra b), establece que el Consejo, pronunciándose por mayoría cualificada, podrá oponerse a la adopción de las medidas si estas rebasan las competencias de ejecución previstas en el acto de base, no son compatibles con el objetivo o el contenido del acto de base, o no respetan los principios de subsidiariedad o de proporcionalidad.